



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0257-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de mayo de 2024

VISTO: La Carta N° 471-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 10 de mayo de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad al artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, el **Art. 131** de la Ley N°30220 "Ley Universitaria" establece que "*La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona (...)*";

Que, mediante Carta N° 471-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 13 de mayo de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al secretario académico de la Facultad de Ingeniería, el Plan de Trabajo "Foro: Gobernanza de la Responsabilidad Social en las Escuelas Profesionales de Ingeniería", el cual se desarrollará el 06 de junio del año 2024, y está presupuestado por el monto de S/ 4400.00, donde indica "*(...) que fomenten la responsabilidad social en todos los aspectos de la educación de ingeniería a los docentes y no docentes ingenieros de la Universidad Nacional José María Arguedas (...)*";

Que, en atención a la Carta N° 471-2024-UNAJMA-DFI, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Trabajo "**FORO: GOBERNANZA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA**", el cual se desarrollará el 06 de junio del año 2024, y está presupuestado por el monto de S/ 4400.00. Se adjunta el plan de trabajo que consta de (10) folios y forma parte de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


MSc. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADEMICO